

**RESOLUCION N° 007 J.E.IOSPER**  
**PARANA, 23 de junio de 2022**

VISTO:

Las presentaciones de candidaturas efectuadas por los postulantes de los distintos agrupamientos, efectuadas el día 14/06/2022 conforme la normativa dictada al efecto;

**CONSIDERANDO:**

Que es obligación de la Junta analizar el cumplimiento de los requisitos formales y personales de cada una de las presentaciones efectuadas, examinando la documentación establecida conforme lo dispuesto por el Decreto N°3.117/97 y sus modificatorias, referido a las presentaciones de candidaturas, declaraciones juradas de los candidatos postulantes, las designaciones de apoderados y las planillas de avales presentadas por cada una de las listas postulantes en el porcentaje del tres por ciento válidamente suscriptos para el agrupamiento que representa.-

Que respecto del agrupamiento “**Activos de los municipios**” se presentaron las siguientes listas:

- N° 8 “Dignidad Municipal”, candidato titular Torres Carlos Maximiliano, candidato suplente Caraballo Liliana Noemí;
- N° 11 “Unidad Municipal Entrerriana”, candidato titular Gómez Adrián Eduardo, candidato suplente Clemente Claudia Noemí.-

Que por el agrupamiento “**Activos del poder Ejecutivo Docentes**”, se presentaron las siguientes listas:

- N° 27 “AGMER Experiencia y Lucha en Unidad”, candidato titular Hepp Adriana Marcela, candidato suplente Franco Weiss Luis Eduardo.-
- N° 5 “Unidad Docente” candidato titular Reato Oscar Ceferino, candidato suplente Giménez María Gabriela.-

Que respecto del agrupamiento “**Activos y Retirados de la Policía de la Provincia de Entre Ríos**”, se presentaron las siguientes listas:

- N° 1 “Dignidad”, candidato titular López Vargas Rogelio Luis, candidato suplente Ancillotti Alberto Oreste.
- N° 911 “Transparencia y Valor Manos Limpias” candidato titular Olivera Héctor Hugo, candidato suplente Monzón Liliana Juana.
- N° 20 “Pancho Ramírez”, candidato titular Iturria Ángel Manuel, candidato suplente Miño Liliana Graciela.
- N° 22 “La Dignidad No Se Negocia”, candidato titular Basin Alfredo Fabián, candidato suplente Piter Ángel Oscar.
- N° 55 “Azul Dorado” candidato titular Villagra Oscar Alfredo, candidato suplente Casal Jorge Daniel.

## RESOLUCION N° 007 J.E.IOSPER

- N° 19 “Compromiso Azul” candidato titular Bertoli Silvia Beatriz, candidato suplente Brumatti Mario Antonio José.-

Que respecto del agrupamiento “**Activos del Poder Ejecutivo**”, se presentaron las siguientes listas:

- N° 1 “Por Un IOSPER Para Todos”, candidato titular Lujan Mariana Rosa, candidato suplente Sartori Víctor Hugo.

- N° 22 “Compromiso Por La Salud”, candidato titular Costa Viviana Cristina, candidato suplente Vidal Ana Catalina.

- N° 10 “Azul y Blanca”, candidato titular Monzón Felipe Fabián, candidato suplente Mendoza Ramona Noemí.

- N° 2 “Juntos Podremos”, candidato titular Marín Lionel, candidato suplente Bettendorff José.

Que respecto del agrupamiento “**Empleados del I.O.S.P.E.R**”, se presentaron las siguientes listas:

- N° 8 “Renovación”, candidato titular Isaurralde Carina Alejandra, candidato suplente Campisi José Francisco.

- N° 10 “Unidad”, candidato titular Macbeth Gonzalo Ariel, candidato suplente Galiussi Analia Rita Silvina.

Que por el agrupamiento “**Pasivos**”, se presentaron las siguientes listas:

- N° 3 “Federación de Jubilados Provinciales”, candidato titular Quintero Clara Luz del Valle, candidato suplente Gervasoni Rita María Alejandra.

- N° 27 “Experiencia y Lucha en Unidad” candidato titular Crettaz Juan Carlos, candidato suplente Avalos Juana Rosa.

Que por el agrupamiento “**Activos del poder Legislativo y Judicial**”, se presentó la siguiente lista:

- N° 6 “Legislativo Judicial” candidato titular Cañete Isaías Fernando, candidato suplente García Laura Vanina.-

Que del control de las planillas de avales presentadas por cada agrupamiento, surgen que las listas; N° 5 “Unidad Docente” candidato titular Reato Oscar Ceferino, candidato suplente Giménez María Gabriela ; N° 22 “La Dignidad No Se Negocia”, candidato titular Basin Alfredo Fabián, candidato suplente Piter Ángel Oscar; N° 911 “Transparencia y Valor Manos Limpias” candidato titular Olivera Héctor Hugo, candidato suplente Monzón Liliana Juana; N° 1 “Dignidad”, candidato titular López Vargas Rogelio Luis, candidato suplente Ancillotti Alberto Oreste; N° 22 “Compromiso Por La Salud”, candidato titular Costa Viviana Cristina, candidato suplente Vidal Ana Catalina, N° 2 “Juntos Podremos”, candidato titular Marín Lionel, candidato suplente Bettendorff José, presentan una cantidad de avales validos que representa un porcentaje inferior al 3% del padrón de afiliados de su agrupamiento, conforme lo requerido como mínimo por el art. 16 del Decreto 3117/97 modificado por el art. 3 del Decreto 1747/02;

Que fueron solicitados los correspondientes informes a los distintos organismos públicos con el fin de acreditar los demás extremos legales para

**RESOLUCION N° 007 J.E.IOSPER**

lograr la condición de candidatos oficiales de los presentantes, habiéndose recibido los mismos expedidos por el Registro de Juicios Universales de la Dirección de Notariado, la Administradora Tributaria de Entre Ríos, la Dirección de Sumarios de la Provincia y la Policía de la Provincia de Entre Ríos;

Que de aquellas listas que lograron superar los avales válidos necesarios para participar de los comicios, todos sus postulantes a candidatos no presentan observaciones de índole personal, a excepción de la Sra. Gervasoni Rita María Alejandra de la lista N° 3 “Federación de Jubilados Provinciales” registra deudas en situación de Apremio Fiscal con la Provincia, conforme surge del informe expedido por la Administradora Tributaria de Entre Ríos;

Que la situación de excepción mencionada en el párrafo precedente, y bajo la luz del principio de participación electoral, amerita otorgar un plazo perentorio para su subsanación o presentación de candidato suplente que reúna todos los requisitos de ley en sustitución de la Sra. Gervasoni, bajo apercibimiento de quedar oficializada dicha lista solo con su candidata titular, la Sra. Quintero Clara Luz del Valle;

Que los integrantes de la lista N° 22 “La Dignidad No Se Negocia”, candidato titular Basin Alfredo Fabián, candidato suplente Piter Ángel Oscar, no habiendo alcanzado los avales válidos mínimos para participar, se encuentran además en situación de Cesantía de las fuerzas por lo que tampoco cumplen con los requisitos personales para lograr su oficialización como candidatos, todo según surge del informe de la División Administración de Recursos Humanos de la Policía de Entre Ríos;

Que con respecto al candidato titular Monzón Felipe Fabián de la lista N° 10 “Azul y Blanca” que ha logrado conseguir y superar el mínimo de avales válidos para participar, surge de la documentación presentada que registra antecedentes penales informados por el Registro Nacional de Reincidencia, por lo que se ve imposibilitado personalmente de oficializarse su candidatura, resultando necesario readecuar dicha lista con similar criterio al utilizado por esta junta en el caso de la lista N°3 del agrupamiento Pasivos y otorgar un plazo perentorio de un día para que se presente otro candidato que cumpla con los requisitos exigidos para ello, todo bajo apercibimiento de quedar oficializada dicha lista teniendo solo como candidata titular a la Sra. Mendoza Ramona Noemí;

Que la presente se suscribe válidamente con la firma de dos de los miembros integrantes de esta Junta Electoral por encontrarse el Dr. Juan Pablo Francischelli momentáneamente impedido de hacerlo por razones personales de salud que así lo justifican;

Por ello;

## RESOLUCION N° 007 J.E.IOSPER

### LA JUNTA ELECTORAL DE IOSPER 2022 RESUELVE:


**ARTÍCULO 1°:** Oficializar las candidaturas de las listas que seguidamente se detallan conforme los agrupamientos a que pertenecen; **a) “ACTIVOS DE LOS MINICIPIOS”**, lista N° 8 Torres Carlos Maximiliano y Caraballo Liliana Noemí; lista N° 11 Gómez Adrián Eduardo y Clemente Claudia Noemí; **b) “ACTIVOS DEL PEDER EJECUTIVO DOCENTES”**, lista N° 27 Hepp Adriana Marcela y Franco Weiss Luis Eduardo; **c) “ACTIVOS Y RETIRADOS DE LA POLICIA DE ENTRE RIOS”**, lista N° 19 Bertoli Silvia Beatriz y Brumatti Mario José, lista N° 55 Villagra Oscar Alfredo y Casal Jorge Daniel, lista N° 20 Iturria Ángel Manuel y Miño Liliana Graciela; **d) “ACTIVOS DEL PODER EJECUTIVO”**, lista N° 1 Lujan Mariana Rosa y Sartori Víctor Hugo; **e) “EMPLEADOS DEL IOSPER”**, lista N° 8 Isaurralde Carina Alejandra y Campisi José Francisco, lista N° 10 Macbeth Gonzalo Ariel y Galiussi Analía Rita; **f) “PASIVOS”**, lista N° 27 Crettaz Juan Carlos y Avalos Juana Rosa; **g) “ACTIVOS DEL PODER LEGISLATIVO Y JUDICIAL”**, lista N° 6 Cañete Isaías Fernando y García Laura Vanina.-

**ARTICULO 2°:** No oficializar la candidatura de las listas que seguidamente se detallan: **N° 5 “Unidad Docente”** candidato titular Reato Oscar Ceferino, candidato suplente Giménez María Gabriela (Agrupamiento Docente); **N° 22 “La Dignidad No Se Negocia”**, candidato titular Basin Alfredo Fabián, candidato suplente Piter Ángel Oscar (Agrupamiento Activos y Retirados de la Policía); **N° 911 “Transparencia y Valor Manos Limpias”** candidato titular Olivera Héctor Hugo, candidato suplente Monzón Liliana Juana (Agrupamiento Activos y Retirados de la Policía); **N° 1 “Dignidad”**, candidato titular López Vargas Rogelio Luis, candidato suplente Ancillotti Alberto Oreste (Agrupamiento Activos y Retirados de la Policía); **N° 22 “Compromiso Por La Salud”**, candidato titular Costa Viviana Cristina, candidato suplente Vidal Ana Catalina (Agrupamiento Activos del Poder Ejecutivo); **N° 2 “Juntos Podremos”**, candidato titular Marín Lionel, candidato suplente Bettendorff José (Agrupamiento Activos del Poder Ejecutivo), todo de conformidad a lo expresado en los considerandos de la presente.-


**ARTÍCULO 3°:** Intimar a la lista N° 3 del Agrupamiento Pasivos, conformada por las candidatas titular, Quintero Clara Luz del Valle, y suplente, Gervasoni Rita María Alejandra, a regularizar la situación impositiva de la Sra. Gervasoni Rita María Alejandra en el plazo perentorio de un día hábil o bien a presentar un nuevo precandidato suplente, por el mismo plazo, con el cumplimiento de todos los requisitos exigidos para su cargo, sin perjuicio de que la candidata titular Quintero Clara Luz del Valle se encuentra en condiciones de ser oficializada, conforme lo que resulte luego del vencimiento del plazo otorgado y/o la presentación que se hiciere, todo según los considerandos supra manifestados.-

**ARTÍCULO 4°:** Rechazar la candidatura del Sr. Monzón Felipe Fabián e intimar a la lista N° 10 “Azul y Blanca”, en el plazo perentorio de un día hábil a presentar un nuevo precandidato titular y/o reformular sus candidatos, con el cumplimiento de todos los requisitos exigidos para sus cargos, sin perjuicio de que la candidata Mendoza Ramona Noemí del Valle se encuentra en condiciones de ser oficializada; todo conforme lo que resulte luego del vencimiento del plazo otorgado y/o la presentación que se hiciere y por los fundamentos que se expresan en los considerandos de la presente.-

**ARTÍCULO 5°:** Regístrese, notifíquese y oportunamente archívese.-



**Ezequiel Poncio  
Junta Electoral  
IOSPER**



**María Carolina Franco  
Junta Electoral  
IOSPER**